



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 22 MARZO 2019 09:32:59 AM

RADICACIÓN No: 20190164638-INT, VALOR: 5800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819MXTIVO**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/](http://WWW.CCC.ORG.CO/) SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL MARTES 21 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

#### CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION GASES DE OCCIDENTE  
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION  
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE  
NIT. 900163979-9  
DOMICILIO:CALI

#### CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 38 NORTE 6 N 35 BG 2 P 3 CC CHIPICHAPE  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:4187300  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3057124269  
CORREO ELECTRÓNICO:CARLOSAPB@GDO.COM.CO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL 38 NORTE 6 N 35 BG 2 P 3 CC CHIPICHAPE  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4187300  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3057124269  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:CARLOSAPB@GDO.COM.CO

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 22 MARZO 2019 09:32:59 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 9194-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 19 DE JULIO DE 2007  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$401.159.982

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2007 DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 2645 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION GASES DE OCCIDENTE

CERTIFICA

| REFORMAS  | FECHA.DOC  | ORIGEN           | FECHA.INS  | NÚMERO.INS | LIBRO |
|-----------|------------|------------------|------------|------------|-------|
| DOCUMENTO |            |                  |            |            |       |
| ACTA 02   | 22/10/2007 | ASAMBLEA GENERAL | 29/05/2008 | 1813       | I     |

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETO SOCIAL PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO.

COMO OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA FUNDACION SE ESTABLECEN: A) PROMOVER, IMPULSAR, COORDINAR, Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN CAPACITACIÓN EN OFICIOS VARIOS, DESARROLLO DE COMPETENCIAS, APOYO A POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCATIVAS, Y CULTURALES, FOMENTO AL MEJOR USO DEL GAS, PARTICIPACION CIUDADANA. B) INCENTIVAR LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, CAPACITAR EN LOS MISMOS Y APOYAR SU EJECUCIÓN. C) PROYECTAR U ORGANIZAR, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, ACADÉMICAS, SOCIALES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) BRINDAR ASESORÍA A INSTANCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS O SOCIALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE PRETENDAN DESARROLLAR, IMPLEMENTAR O EVALUAR PROYECTOS AFINES O COMPLEMENTARIOS AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. E) PROPICIAR Y APOYAR EN ASOCIO CON EL SECTOR ACADÉMICO Y DE FORMACIÓN, INVESTIGACIONES,

ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN O CON ASPECTOS QUE AGREGUEN VALOR A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON EL MEJOR USO Y MANEJO DEL GAS. F) PARTICIPAR EN ESPACIOS DONDE SE PUEBAN INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BUSQUEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LAS POBLACIONES CON MENORES OPORTUNIDADES. G) PROPICIAR ACUERDOS, REDES, INTERCAMBIOS, PASANTÍAS DE CONOCIMIENTO, EXPERIENCIAS EXITOSAS, METODOLOGÍAS, TECNOLOGÍAS, INNOVACIONES CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN AVANCES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. H) PROMOVER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA COMUNIDAD. I) REALIZAR ALIANZAS CON DIFERENTES ACTORES Y SECTORES, BUSCANDO COBERTURAS E IMPACTOS EN LAS LABORES DESARROLLADAS. J) ESTIMULAR EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ENTRE LOS EMPRESARIOS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS, BUSCANDO SU ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS. K) PROMOVER EL COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE LAS PERSONAS QUE SEAN LLAMADAS A OCUPAR POSICIONES DESTACADAS O DE LIDERAZGO EN LO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. L) PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS EDUCATIVOS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y DE LOS JÓVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ASÍ MISMO LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE RECIBEN. M) PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS AMBIENTALES SUSTENTABLES. N) LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ: A) ACEPTAR Y/O SOLICITAR LEGADOS Y/O DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE TODO ORDEN. B) GESTIONAR Y TOMAR PRÉSTAMOS ANTE ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR EL ESTADO. C) EXPLOTAR EN DEBIDA FORMA LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN. D) UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS LEGALES PARA OBTENER RECURSOS DESTINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, INVIRTIÉNDOLOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE. E) PROMOVER O PRESENTAR ACTOS CULTURALES, CIENTIFICOS, DEPORTIVOS O SOCIALES, SOLICITANDO LAS EXONERACIONES Y DEMÁS BENEFICIOS A LOS QUE HAYA LUGAR. F) CREAR LAS ÁREAS DE TRABAJO O CONSEJOS QUE SEAN NECESARIOS. G) CONTAR CON LA ORGANIZACION INTERNA REQUERIDA. H) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. I) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. J) REPRESENTAR, DISTRIBUIR O VENDER TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR. K) ADELANTAR PROGRAMAS, ASOCIARSE CON ENTIDADES JURÍDICAS O PERSONAS NATURALES QUE PROMUEVAN PROGRAMAS SIMILARES, CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE TALES ENTIDADES. L) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O NEGOCIO JURÍDICO QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO 1: LAS COOPERATIVAS, EMPRESAS Y/O MICROEMPRESAS O CUALQUIER OTRO ENTE JURÍDICO CREADO O PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, TENDRÁN ORGANIZACIÓN PROPIA Y DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO.

PARÁGRAFO 2: LAS COOPERATIVAS, EMPRESAS Y/O MICROEMPRESAS O CUALQUIER OTRO ENTE CREADO O PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN PODRÁN TENER COMO REPRESENTANTE LEGAL, REVISORES FISCALES Y TESOREROS, A LAS PERSONAS QUE OCUPEN ESTOS MISMOS CARGOS DENTRO DE LA FUNDACIÓN, TAN SOLO CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ASÍ LO AUTORICE, CONSULTANDO CIRCUNSTANCIAS QUE LO AMERITEN COMO LAS POSIBILIDADES ORGANIZATIVAS Y ECONÓMICAS DEL ENTE CREADO Y CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE LOS ORGANISMOS ESTATALES QUE REGULAN EL SECTOR.

### CERTIFICA

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN. LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA, UN DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS DIFERENTES CONSEJOS. COMO ÓRGANO DE CONTROL TENDRÁ UN REVISOR FISCAL PRINCIPAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

JUNTA DIRECTIVA: ESTARÁ CONFORMADA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS SUPLENTE, ..

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) REGLAMENTAR, INTERPRETAR, MODIFICAR Y APROBAR LOS ESTATUTOS. B) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN. D) NOMBRAR POR TÉRMINO INDEFINIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE, FIJARLE SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLO DE SU CARGO CUANDO SEA NECESARIO ASÍ COMO REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES, MIENTRAS SE NOMBRE Y POSESIONE SU SUCESOR. E) EXIGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES APROBADAS. F) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, Y REMOVERLO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. L) DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN, DETERMINANDO A QUE ENTIDAD PASARÁN LOS FONDOS Y ACTIVOS DE LA MISMA. N) APROBAR Y/O MODIFICAR PROYECTOS DE PLANES DE ACCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PRESENTADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. R) CONOCER Y RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS QUE SE LE PRESENTEN A LA FUNDACIÓN Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LOS ESTATUTOS. S) DESIGNAR Y REMOVER SUS REPRESENTANTES ANTE LAS DIFERENTES FEDERACIONES, FUNDACIONES, O ENTIDADES QUE TENGAN RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. T) APROBAR O IMPROBAR LOS CARGOS Y REMUNERACIONES PROPUESTOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. V) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, ESTANDO SUJETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y A LAS INSTRUCCIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR QUIENES EN SU ORDEN LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN, LEGAL O PROTOCOLARIAMENTE, EN TODO ACTO PÚBLICO O PRIVADO. B) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN DE CARGOS, FUNCIONES Y REMUNERACIONES. C)..., D) ADMINISTRAR LOS FONDOS, BIENES E INVENTARIOS DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR LA BUENA CONSERVACIÓN, INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. PARA EL EFECTO, DEBERA CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDAS POR UNA ENTIDAD BANCARIA O ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA. E) BUSCAR Y MANTENER BUENAS RELACIONES CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS, A FIN DE OBTENER COLABORACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, PONIENDO EN CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NUEVAS OPCIONES DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN. F) SUPERVISAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGA LA FUNDACIÓN CON TERCEROS, DE LAS REGLAMENTACIONES INTERNAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA E IGUALMENTE POR LA DISCIPLINA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN GENERAL DE LOS EMPLEADOS. G)..., H)..., I)..., J)..., K)..., L) ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORRO A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN. M) SUSCRIBIR CONTRATOS Y ORDENAR LOS PAGOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, SOMETIENDO A APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA LO REQUIERAN, O QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR UN PRESUPUESTO APROBADO. N) NOMBRAR, REMOVER O SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O ASESORES CUANDO FUERE NECESARIO, ESPECIFICANDO SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y SUPERVISANDO EL TRABAJO QUE DEBEN

REALIZAR; ASÍ COMO FIJAR LA ASIGNACIÓN DE LOS HONORARIOS RESPECTIVOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. O) .., P) REALIZAR ALIANZAS, CONVENIOS, ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES. Q) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS, O QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 02 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2007  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2008 NÚMERO 1814 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE  
FERNANDO GUERRERO SUAREZ  
C.C.79419409

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 41 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 15 DE FEBRERO DE 2017 NÚMERO 303 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO  
ODILIA MAYORGA ISAZA  
C.C.66862503

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2007  
INSCRIPCION: 25 DE JULIO DE 2007 NÚMERO 2645 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE AGOSTO DE 2016  
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2016 NÚMERO 2132 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 118 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 NÚMERO 3226 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
ARTURO GUTIERREZ DE PIÑERES ABELLO



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 22 MARZO 2019 09:32:59 AM

C.C.72011341

SEGUNDO RENGLON  
ISABEL CRISTINA SOLANO MEJIA  
C.C.66824536

TERCER RENGLON  
JOSE DARIO MARTINEZ ESCUDERO  
C.C.91204937

CUARTO RENGLON  
ANDRES ALBERTO VELEZ VELEZ  
C.C.16753979

QUINTO RENGLON  
JUAN CARLOS NOGUERA SERRANO  
C.C.85463354

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ CRISTANCHO  
C.C.51968807

SEGUNDO RENGLON  
JOHN ENRIQUE VARGAS ORDOÑEZ  
C.C.94372335

TERCER RENGLON  
JULIANA SARDI LIBREROS  
C.C.67040473

CUARTO RENGLON  
CARMEN INES MOLINA PRADO  
C.C.66995682

QUINTO RENGLON  
ANDREA VIVIANA GIL SARRIA  
C.C.31641977

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 44 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 NÚMERO 8076 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL FIRMA  
NESTOR TORO PARRA & ASOCIADOS S.A.S.  
NIT.900105465-8

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
ORIGEN: NESTOR TORO PARRA & ASOCIADOS S.A.S  
INSCRIPCIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 NÚMERO 8077 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JAMES ORLANDO MUÑOZ HOLGUIN  
C.C.16777887

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
DIEGO FERNANDO TORO REYES  
C.C.16797956

### CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

- A) EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS BIENES Y FONDOS, ASI COMO DE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN.
- B) VELAR PORQUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DIFERENTES CONSEJOS, Y SOCIOS SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, DISCIPLINARIAS Y ÉTICAS.
- C) VELAR Y CUIDAR PORQUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES.
- D) RESPALDAR CON SU FIRMA LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO LOS ENCUENTRE CORRECTOS.
- E) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION.
- F) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO AL DIRECTOR EJECUTIVO O ALGÚN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRAVENGA LAS NORMAS LEGALES, ESTATUARIAS O REGLAMENTARIAS, O CUANDO SE LO SOLICITEN POR ESCRITO LOS SOCIOS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS.
- G) LAS DEMAS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

### CERTIFICA

PATRIMONIO SOCIAL. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS APORTES DE SUS FUNDADORES, LAS CUOTAS CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS, AUXILIOS, LEGADOS O DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA Y LAS CONTRAPRESTACIONES QUE RECIBA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 09:32:59 AM

